



República de Panamá
Tribunal Electoral

Decreto 1
De 4 enero de 2019

Que declara la apertura del Proceso Electoral para las Elecciones Generales del 5 de mayo de 2019

EL TRIBUNAL ELECTORAL
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 283 del Código Electoral establece que le corresponde al Tribunal Electoral decretar la apertura del proceso electoral, cuatro meses antes de la celebración de las elecciones y concluirá cuando así lo declare el Tribunal al cerrar el Plan General de Elecciones.

Que mediante Decreto 12 de 21 de marzo de 2018 se adoptó el calendario electoral correspondiente a las Elecciones Generales del 5 de mayo de 2019, y se estableció que el 5 de enero de 2019 es el día en que el Tribunal Electoral formalizará la apertura del proceso electoral, para las Elecciones Generales del 5 de mayo de 2019.

Que por lo antes expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. El proceso electoral correspondiente a las Elecciones Generales de 5 de mayo de 2019, queda abierto a partir del sábado 5 de enero de 2019.

Artículo 2. Este Decreto rige a partir del 5 de enero de 2019.

Dado en la ciudad de Panamá, el cuatro de enero de dos mil diecinueve.

Publíquese y cúmplase.


Heriberto Araúz Sánchez
Magistrado Presidente


Eduardo Valdés Escoffery
Magistrado Primer Vicepresidente


Alfredo Juncá Wendehake
Magistrado Segundo Vicepresidente


Yara Ivette Campo B.
Directora Ejecutiva Institucional